

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENCIAS:

ALCALDE:

D. Raúl Rodríguez Barrero

CONCEJALES:

D. Domingo Prieto Panero

D. Miguel Angel Manzano Manzano

Dña. M^a Dolores Nobre Fadón

D. Jose Luis Figal coscarón

D. Domingo Herrero Diego

Dña. Manuela Andrés Pascual

Dña. Ana Belén Ariza Lucas

D. Celestino Luis Pintado Fernando

AUSENCIAS:

SECRETARIA:

Dña. M^a Cristina Hernández Diez

En el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, siendo las **13.00** horas del **29 de diciembre de 2017**, se reunió el Pleno Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia al margen indicado, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria**, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Raúl Rodríguez Barrero y actuó como Secretaria Dña. M^a Cristina Hernández Diez.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se pasó a conocer

de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 27-10-2017:

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior. Por parte de Dña Ana Belén, quiere hacer constar que en el anterior pleno, ella pregunto si era de obligado cumplimiento convocar el pleno ordinario, pasado los tres meses y por parte de la Secretaria, se contesta que la obligación legal de las Corporaciones Locales, es la de reunirse como mínimo una vez al trimestre, en este caso, esta obligación no se ha incumplido puesto que el último pleno fue en agosto, y por otro lado, se acordó posponer el pleno ordinario de septiembre para octubre, para que pudiera terminar el plazo de información previa de la ordenanza fiscal sobre las eléctricas y así poderlo incluir en el orden del día del pleno, para que pudiera entrar en vigor para el ejercicio 2018.

Incorporada esta observación, el acta se considera aprobada por unanimidad del asistente.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

- Concesión de la subvenciones de construcción de charcas para Gáname y Villamor de la Ladre por parte de la Junta de Castilla y León por importe de 3.875 €, y la subvención para reparación de tejado del colegio por parte de la Diputación Provincial de Zamora, por importe de 4.561,44 €.

- También se procede a informar sobre el inicio del expediente de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en relación a la cogida de toros que tuvo lugar en las fiestas patronales de Bermillo.
- Se pone en conocimiento el fin del mandato del juez de Paz Titular
- Se darán charlas para la tercera edad en Bermillo de Sayago, el nueve de enero de 2.018 por parte de la Junta de Castilla y León.
- Por último, se informa que se han visto ratones en la zona del colegio, y es por ello, que se ha contratado una empresa para la desratización.

Antes de pasar al siguiente acuerdo, se incorpora el concejal D. Domingo Herrero, continuando con el siguiente punto

TERCERO: ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO GENERAL 2.018

Por el Sr. Presidente se expone que, tal y como consta en el orden del día, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del 2.018.

Seguidamente la Corporación procede a examinar los documentos que componen el Proyecto de Presupuesto General, así como el Informe emitido respecto al mismo por la Secretaría-Intervención.

Discutidos los créditos para gasto y las previsiones de ingresos que componen el Presupuesto General, (incidiendo concretamente en los gastos para inversiones, fiestas y la factura de la limpieza) y sus Bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, el Pleno, por 6 votos a favor, 1 en contra (Dña. Ana Belén) y 1 abstención (Dña. Manuela), que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.018, junto con sus Bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	406.800
2 Impuestos Indirectos.....	10.000
3 Tasas y otros ingresos.....	104.750
4 Transferencias corrientes.....	255.000
5 Ingresos patrimoniales.....	24.600
OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital.....	0
<hr/>	
TOTAL INGRESOS.....801.150	

GASTOS

Capítulo	Euros
OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....204.204
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....417.500
3	Gastos financieros.....3.446
4	Transferencias corrientes.....20.000
OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....136.000
9	Pasivos financieros.....20.000
<hr/>	
TOTAL GASTOS.....801.150	
<hr/>	

2º) Aprobar inicialmente la plantilla de personal al servicio de este Corporación, comprensiva de todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios y personal laboral, que se relaciona en el Anexo de Personal, como parte integrante del Presupuesto General.

3º) Que el Presupuesto General inicialmente aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose éste aprobado en caso de que no se presentara ninguna, sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º) Remitir copia del Presupuesto General a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CUARTO: ACUERDO SOBRE DEVOLUCION DE AVAL:

Considerando que mediante *Acuerdo del Pleno de la Corporación*, se adjudicó el contrato obra PAVIMENTACIÓN DE FRESNADILLO, VILLAMOR DE LA LADRE, FADON Y VILLAMOR DE CADOZOS, por una duración de 1 mes y 15 días, y un precio de 95.271,62 euros euros, IVA incluido.

Atendido a que el importe de la garantía definitiva para garantizar la correcta ejecución de dicho contrato ascendía a 3.936,84 euros. El depósito de dicha garantía fue correctamente realizado por el adjudicatario del contrato administrativo.

Visto que el contrato administrativo de obras fue formalizado en fecha 25 de julio de 2.016 y que en las Cláusulas Administrativas particulares que preveían un plazo de garantía de 1 año, de forma que, una vez finalizado el contrato administrativo, transcurrido dicho plazo de garantía y verificado que se haya cumplido

satisfactoriamente el objeto del contrato administrativo, procederá la devolución de la garantía definitiva.

Visto el informe jurídico emitido por la *Secretaria del Ayuntamiento*.

Visto el informe de Tesorería favorable sobre la devolución de la garantía definitiva solicitada.

Considerando lo previsto en el artículo 102 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, así como en lo previsto en los artículos 61 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-.

Considerando que el Pleno, es el órgano de contratación para el presente supuesto, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.

Por todo lo expuesto,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del contrato de obras PAVIMENTACIÓN DE FRESNADILLO, VILLAMOR DE LA LADRE, FADON Y VILLAMOR DE CADOZOS, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Autorizar la devolución a la mercantil CONSTRUCTORA SAYAGUESA SL con CIF B49010374, en calidad de adjudicatario del contrato de PAVIMENTACIÓN DE FRESNADILLO, VILLAMOR DE LA LADRE, FADON Y VILLAMOR DE CADOZOS la garantía definitiva por importe de 3.936,84 euros, depositada para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato administrativo.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería del Ayuntamiento la presente resolución para que proceda a la devolución de la garantía definitiva prestada

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente

QUINTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS:

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida por D. Jose Antonio de Castro Píriz y que tiene por objeto la ampliación del suelo urbano en la parcela 102 del Polígono 3 de Bermillo de Sayago, de la forma reflejada en la documentación gráfica.

Sometida a información pública por plazo de un mes mediante su publicación en el Tablón de Anuncios municipal y página web aytobermillo.org, Boletín Oficial de la

Provincia N° 46 de fecha 26 de abril de 2.017, en el Boletín Oficial de Castilla y León N° 87 de fecha 10 de mayo de 2.017 y en el Diario La Opinión de fecha 22 de abril de 2.017.

Teniendo en cuenta que durante dicho período se han presentado las siguientes alegaciones:

- Alegación n° 1, presentada por Iberdrola Distribución eléctrica, SAU, en donde establece que considera como informe exigido por la legislación sectorial del Estado en relación a la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, art. 5.1, que sería necesario un estudio previo de las necesidades de ampliación de la red de distribución de energía eléctrica existente. Si bien hay que tener en cuenta que en el informe técnico inicial solicitado por el Ayuntamiento, determina que a pie de parcela se encuentra, entre otras, red de baja tensión y alumbrado público. Y es por ello, que se propone desestimar la alegación presentada.

- Alegación n° 2, presentada por Ecologistas en Acción, en donde por un lado considera incumplido el trámite de la legislación urbanística en materia de información pública ya que entiende que los anuncios publicados omiten la página web donde se puede encontrar el expediente. En coherencia con dicha fundamentación, se propone desestimar la alegación presentada, puesto que en todos los anuncios, se recoge la página web del ayuntamiento en donde se puede observar el expediente; y por otro lado, entiende que la parcela se encuentra muy alejada del suelo urbano y por tanto no cumple con los requisitos legales para su clasificación a urbano, alegación resuelta por el técnico municipal que la entiende igualmente desestimada.

Visto el informe de Secretaría, y el art. 54 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve presentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas con base al informe de los servicios técnicos municipales, y que se incorpora al presente acuerdo como motivación desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento.

SEGUNDO.- APROBAR PROVISIONALMENTE, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento promovida por D. Jose Antonio de Castro Píriz.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los organismos que hayan emitido informes en el procedimiento de aprobación de dicha modificación puntual, y a quienes hayan presentado alegaciones durante el período de información pública, así como al promotor del expediente

SEXTO: ESCRITO DE VECINOS:

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a leer los siguientes escritos de los vecinos, para que se pueda adoptar un acuerdo sobre los mismos:

Primero. Escrito de D. Juan Manuel Garrote Puente, en donde expone que tiene una explotación ganadera de ovejas en Fresnadillo de Sayago, y en los últimos meses está sufriendo diversos ataques de al parecer una manada de perros en algún caso y en otros no se ha podido determinar la autoría de los mismos, lo que ha provocado la pérdida de más de veinte ovejas y corderos, y es por ello, que solicita que el Ayuntamiento proceda a localizar, capturar e identificar a los perros que provocan los ataques para proceder a identificar a los propietarios si los tuvieran y en caso contrario, proceder por parte del Ayuntamiento al sacrificio e indemnización de daños causados por los mismos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2015 de 30 de abril, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León.

Tras un breve debate, en donde se pone de relieve que debido a los escasos recursos tanto materiales como personales de la Entidad, es bastante difícil localizar y capturar a los perros, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, adoptar lo siguiente:

- Colocación de bandos solicitando la colaboración de los vecinos en caso de algún avistamiento de perros sueltos, al igual que recordar el deber de todo propietario de perros de registrarlos en el Ayuntamiento con el fin de identificarlos.
- Solicitar la ayuda de los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León, Diputación de Zamora y Subdelegación de Gobierno, para poder llevar a cabo la identificación y captura de los perros.

Segundo. Escrito de D. Antonio Marino Crespo, donde sugiere la posibilidad de cambio de denominación de parte de la Calle Vega, en Plaza Iglesia para a continuación proceder a una nueva numeración de ambas calles

Por la Corporación se acuerda por 7 votos a favor y dos abstenciones de Dña. Ana B. y Dña. Manuela, no realizar ningún tipo de cambios en las calles porque provocan más inconvenientes para los vecinos que beneficios, así como al quedar en la situación actual, no existe ningún tipo de problema de identificación de las viviendas.

SEPTIMO: MOCION GRUPO PSOE

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE *BERMILLO DE SAYAGO* PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la **consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía. Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los policías nacionales como los guardias civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando policías y guardias civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Para luchar contra ello, el gobierno socialista inició ya en el año 2005 con las organizaciones sindicales de la policía un programa de equiparación salarial a tres años, que se extendió a los guardias civiles y que se vio interrumpido por la grave crisis económica que afectó a la economía del país y a la que solidariamente contribuyeron todos los servidores públicos con recortes en su salario.

Sin embargo, considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de guardias civiles y policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Bermillo de Sayago**, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales de tal forma que en el 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil, están planteando en unidad de acción.

Dicha moción es aprobada por todos los concejales asistentes.

OCTAVO: TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

Y por último, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún ruego o pregunta, siendo las siguientes:

- Por parte de D. Luis C., se solicita que la próxima vez que la Agrupación Europea de Duero-Douro, convoque puestos de trabajo, que por parte del Ayuntamiento se pongan bandos informando sobre dicha circunstancia, porque hace poco se convocaron diversos puestos de trabajo y no se difundió esa información en el municipio. Por parte del Sr. Alcalde, se contesta que se puso dicha información en el periódico y en redes sociales por parte de la Agrupación, no obstante, en sucesivas ocasiones, se pondrá por parte del Ayuntamiento, un anuncio en el tablón municipal.

También pregunta si sería posible mirar otras compañías eléctricas para el alumbrado público, por parte del Sr. Alcalde, se contesta que en relación al alumbrado público tenemos un contrato de amortización de las instalaciones con la Agrupación Duero Douro, por lo que de momento no es posible, pero que también está pendiente, de la compañía Efiduero para el alumbrado de los edificios municipales.

- Por parte de Dña. Manuela, se solicita que se proceda a la retirada del vallado, que se encuentra en la entrada del pueblo y que está lleno de matorrales y zarzas, y pregunta porque quitaron los chopos de la carretera hacia Torrefracas y si se van a poner otros, y el Sr. Alcalde, responde, que estaban levantando la acera y que se van a sustituir por otro tipo de árboles.
- También se pide el contrato de agua que tenemos con Sayagua, por parte del Sr. Alcalde, se explica que mandaron el contrato pero no el pliego de condiciones que es lo que importa, y por parte de los Concejales, se solicita que se pida el pliego por escrito con el contrato actualizado.
- Se pregunta también, si el parque infantil solo está presupuestado para Bermillo de Sayago y si se podrían poner aunque solo fuera unos columpios en Gáname, por parte del Sr. Alcalde se contesta que si se puede se pondrán, y junto a ello, se solicita que se pueda mirar si el parque infantil de Bermillo, se puede poner en un sitio más céntrico que en el ferial que está a las afueras, y si no es así que por lo menos en el sitio actual del parque, se coloquen algunos apliques para que los niños puedan jugar allí en el invierno.

Y no figurando en la Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a las 14:30 horas, levantándose el presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

VºB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

